



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

Firmado digitalmente por CARRERA
AMAYA Carmina FAU 20537630222
soft
Cargo: Director General De La Oficina
General De Administración
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.01.2026 19:55:47 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

San Borja, 21 de Enero del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000020-2026-OGA-SG/MC

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 00019-2026-OGA-SG/MC, de fecha 21 de enero de 2026, emitida por la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 00019-2026-OGA-SG/MC se aprobó con efectividad al dos (02) de enero del año 2026 la habilitación del Fondo Fijo para Caja Chica para las veintidós (22) Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura: Amazonas, Ancash, Arequipa, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Huancavelica Huánuco, Junín, Ica, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, y Ucayali; conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de dicha resolución;

Que, el artículo segundo de la resolución directoral precitada designa, entre otros, a doña SILVIA ESTHER ANAZCO CULQUI, identificada con DNI N° 33429222 como responsable titular de la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la Dirección Desconcentrada de Cultura Amazonas; verificándose que el nombre correcto es SILVIA ESTHER AÑAZCO CULQUI;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas de oficio y con efecto retroactivo en cualquier momento siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; precisando que dicha rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en tal sentido, corresponde emitir el acto administrativo que rectifique el error material consignado en la Resolución Directoral N° 00019-2026-OGA-SG/MC respecto al nombre de la responsable titular de la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la Dirección Desconcentrada de Cultura Amazonas;

De conformidad con la Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR de oficio el error material consignado en la Resolución Directoral No 00019-2026-OGA-SG/MC de fecha 21 de enero de 2026, en lo concerniente al nombre de la responsable titular de la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la Dirección Desconcentrada de Cultura Amazonas, según el siguiente detalle:

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: SG5MYTU

Ministerio
de Cultura

Firmado digitalmente por SANCHEZ
PARDAVE Javier Martin FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.01.2026 17:49:31 -05:00

Ministerio
de Cultura

Firmado digitalmente por TORRES
ROMERO Juan Antonio FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.01.2026 17:46:55 -05:00

**DICE:**

SILVIA ESTHER ANAZCO CULQUI

DEBE DECIR:

SILVIA ESTHER AÑAZCO CULQUI

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la Resolución Directoral No 00019-2026-OGA-SG/MC de fecha 21 de enero de 2026, seguirá surtiendo efectos en lo que no haya sido materia de rectificación consignada expresamente en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Tesorería en los términos autorizados.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a los responsables Titular y Suplente de la Administración de los Fondos de la Dirección Desconcentrada de Cultura Amazonas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CARMINA CARRERA AMAYA

DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN